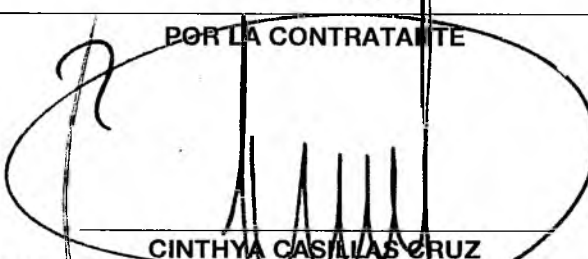



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO			CB/A/142/2022	
28	OCTUBRE	2022				
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SEVACOM, S.A. DE C.V.						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SEV1803262M7		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: -----		NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO EXTERIOR 4415 PRIMER PISO, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, C.P. 67180, GUADALUPE, NUEVO LEÓN						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): -----						
TELÉFONO: -----		TELEFAX: -----		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): -----		
NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA): -----						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: -----						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA): JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,249, LIBRO NÚMERO 193, FOLIO 38,462 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EMITIDA POR EL LICENCIADO ALBERTO J. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31, DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
GIRO COMERCIAL: 4411 COOPERACIONES Y AYUDAS			SUBGIRO COMERCIAL: COOPERACIONES Y AYUDAS			
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-0173-2022	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No: LPNP-047-2022.	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL.	ACUERDO: 115/2022. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA: 078/2022 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022. FALLO: 27 DE OCTUBRE DE 2022. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 081/2022.			
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): GASTO CORRIENTE.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTENTE): INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 126 020402010101 11010101 22600002000000L 4411 5200				
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)						
 POR LA CONTRATANTE CINTHYA CASTILLAS CRUZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			 POR EL PROVEEDOR JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEVACOM, S.A. DE C.V.			
<p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>						
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
			DÍA		MES	
			AÑO			
			7		NOV 2022	

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, REPRESENTADA POR SU TITULAR; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, POR PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Finanzas es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXXVII, XXXVIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado; en específico la encargada de adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, con recursos federales o estatales; y proveer oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- B. Que la Dirección General de Recursos Materiales es la unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIX, 30 fracción II y 32 fracciones, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, encargada de ejecutar y dar seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones que emitan las dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, previo acuerdo de coordinación celebrado con dichos organismos; y programar, documentar y substanciar los procedimientos adquisitivos de bienes muebles y de contratación de servicios, en términos de la normatividad correspondiente.
- C. Que la titular de la Dirección General de Recursos Materiales se encuentra facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, 3 fracción XIX, 30 fracción II y 32 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- D. Que previo dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas adjudicó, a "EL PROVEEDOR", el presente contrato administrativo de adquisición de bienes.
- E. Que la unidad administrativa denominada órgano usuario indicada en el anverso del presente contrato es la encargada de verificar que el "EL PROVEEDOR" cumpla con la entrega de los bienes o servicios en las condiciones pactadas en el presente instrumento, y observar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de este.
- F. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-IPIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

II. De "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica propia para contratar y obligarse.
- B. Que quién suscribe el presente contrato tiene las facultades necesarias para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica al suministro de bienes materia del presente contrato; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, y materiales, y el factor humano suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, el suministro de los bienes objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlos, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento jurídico.

III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 137 y 138 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, mismos que se indican en el anverso del presente instrumento, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso al Gobierno del Estado de México los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, sujetándose a los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Los bienes que adquiere "LA CONTRATANTE" se describen en el ANEXO UNO del presente instrumento y los que expresamente derivan de éste, en adelante denominados como "LOS BIENES".

TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que "LA CONTRATANTE" adquiera bienes por una cantidad indeterminada, se sujetará a los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual establece las cantidades mínimas y máximas de bienes o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, y en su caso, los precios unitarios.

La cantidad mínima de bienes o servicios, o bien el presupuesto o plazo mínimo por ejercerse no podrá ser inferior al sesenta por ciento de la cantidad o presupuesto.

CUARTA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "LOS BIENES" en el plazo, lugar y en su caso horarios que se establecen en el anverso del presente contrato. La entrega de "LOS BIENES" se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación y las maniobras de carga y descarga.

QUINTA: PAGO DE LOS BIENES

El pago de "LOS BIENES" se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula OCTAVA.

"EL PROVEEDOR", con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que, en cualquier forma, el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la tesorería o su equivalente; "EL PROVEEDOR" deberá remitir copia de la ficha de reintegro a "LA CONTRATANTE".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

SEXTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo del objeto del presente instrumento, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determinó previamente "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

SÉPTIMA: AJUSTE DE PRECIOS

Los precios de "LOS BIENES" son fijos, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de "LAS PARTES" y que incidan en las condiciones pactadas, "LA CONTRATANTE" podrá dentro del presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo.

En el caso de que "LA CONTRATANTE" adquiera bienes por una cantidad indeterminada y/o el presente instrumento rebase un ejercicio presupuestal, el precio de "LOS BIENES" podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indica en el anverso del presente instrumento.

OCTAVA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas (CFDI) que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de "LOS BIENES", deberán cumplir con los siguientes requisitos fiscales y administrativos:

- I. Requisitos fiscales:
 - a) Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán cumplir con los requisitos estipulados en el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, así como las disposiciones misceláneas vigentes que para su efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Administración Tributaria.
- II. Requisitos administrativos:
 - a) Para las dependencias, estar expedidos a nombre del Gobierno del Estado de México. En el caso de los Organismos Públicos Descentralizados estar expedidos a nombre de éstos.
 - b) Indicar el número de control del contrato, indicado en el anverso del presente instrumento.
 - c) Contener firma autógrafa de conformidad, del titular responsable de la recepción de "LOS BIENES", una vez recibidos éstos.
 - d) En caso de recibirse entregas parciales de "LOS BIENES", el comprobante fiscal correspondiente deberá acompañarse de sus respectivas remisiones firmadas de recibido.
 - e) La antigüedad de los CFDI no deberá ser mayor a treinta días naturales al momento del registro del presupuesto devengado.
 - f) Contener la descripción detallada de "LOS BIENES", los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
 - g) En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas y en su caso el órgano usuario, indicado en el anverso del presente instrumento.

Tratándose de comprobantes por la adquisición de bienes y servicios en el extranjero, éstos deberán cumplir con los requisitos de la legislación del país en donde se hayan efectuado las mismas.

NOVENA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

DECIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" garantiza "LOS BIENES" ampliamente, durante la vigencia del presente instrumento.

En su caso, al momento de la entrega de "LOS BIENES", "EL PROVEEDOR" deberá entregar escrito en el que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: COOPERACIONES Y AYUDAS.

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

LUGAR DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS LUGARES EXACTOS SERÁN DETERMINADOS POR EL ÁREA USUARIA Y NOTIFICADOS A SEVACOM, S.A. DE C.V.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$3,559,355.51 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO).

FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA O SU EQUIVALENTE, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA; NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SÉPTIMA CONTENIDA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): SEVACOM, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE SEVACOM, S.A. DE C.V., EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS "A", DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES "A", DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS "A", DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A., SE OTORGARÁ A TRÁVES DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$306,840.99 (TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 99/100 M.N. SIN I.V.A.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-047-2022.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SEVACOM, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE SEVACOM, S.A. DE C.V., DERIVADAS DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS "A", DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES "A", DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS "A", DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A.), SE OTORGARÁ A TRÁVES DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$153,420.50 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N. SIN I.V.A.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-047-2022.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: SEVACOM, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO SEVACOM, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SEVACOM, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXENTO DE LAS CLÁUSULAS: TERCERA, SEXTA Y SÉPTIMA ESTIPULADAS EN EL REVERSO DEL MISMO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE


CINTIA GABRIELA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL PROVEEDOR



JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEVACOM, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
7	Nov	2022

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de "LOS BIENES";
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- IV. Domicilio para reclamaciones; y
- V. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de "LOS BIENES", así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

DÉCIMA PRIMERA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a reemplazar "LOS BIENES" que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos que se exigen en el presente instrumento, o las que en su caso ofertó en el procedimiento administrativo que dio origen al presente contrato, mismo que se indica en el anverso de este instrumento; o cuando "LOS BIENES" cuenten con defectos o vicios ocultos. El reemplazo se deberá realizar dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATANTE", o en su caso, el órgano usuario que se indica en el anverso del presente contrato, efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de "LOS BIENES", siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "LA CONTRATANTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de "LOS BIENES", será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la enajenación de "LOS BIENES".

DÉCIMA CUARTA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de "LOS BIENES", serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, en ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía deberá exhibirse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, otorgada por institución debidamente autorizada y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PROVEEDOR". La garantía se constituirá a favor del Gobierno del Estado de México por el importe que se establece en el anverso de este instrumento, en todos los casos, ésta se constituirá por el diez por ciento del importe total del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para el caso de que la garantía se exhiba mediante fianza, esta deberá sujetarse al texto que determinó previamente "LA CONTRATANTE" y será devuelta cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

"LA CONTRATANTE" podrá exceptuar a "EL PROVEEDOR" de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministre antes de la suscripción del contrato la totalidad de "LOS BIENES" y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente.

En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas de este, "LA CONTRATANTE" exigirá a "EL PROVEEDOR" que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que corresponda. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste del monto correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS (NO APLICA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de "LOS BIENES", la garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes. La garantía deberá exhibirse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, otorgada por institución debidamente autorizada y estará vigente por lo menos un año contado a partir de la recepción de "LOS BIENES", atendiendo a su propia naturaleza. La garantía se constituirá a favor del Gobierno del Estado de México por el importe que se establece en el anverso de este instrumento, en todos los casos, ésta se constituirá hasta por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para el caso de que la garantía se exhiba mediante fianza, esta deberá sujetarse al texto que determinó previamente "LA CONTRATANTE" y será devuelta a su vencimiento, siempre y cuando "LOS BIENES" no presenten defectos o vicios ocultos.

En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas de este, "LA CONTRATANTE" exigirá a "EL PROVEEDOR" que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que corresponda. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste del monto correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" acuerdan que, "LA CONTRATANTE" aplicará penas convencionales a cargo del "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento de sus obligaciones o condiciones convenidas en el presente instrumento.

El atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de "LOS BIENES" será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL PROVEEDOR" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de "LAS PARTES". Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindir, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindir, será necesario que lo demande ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

- Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, así como la de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA SEXTA y DÉCIMA SÉPTIMA;
- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;
- Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de "LOS BIENES" es superior a diez días hábiles o al plazo que afecte las funciones del órgano usuario, quien requiere los bienes para su operación;
- Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de "LOS BIENES" que consigna la Cláusula DÉCIMA PRIMERA; o
- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA NOVENA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente en el Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al Procedimiento Administrativo Sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

"LAS PARTES" convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, "LAS PARTES" convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

VIGÉSIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto "LA CONTRATANTE" reembolsará al "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito a "LA CONTRATANTE" su consentimiento para ceder los derechos de cobro, misma que resolverá lo procedente en un término de quince días naturales a partir de la presentación de la solicitud, "EL PROVEEDOR" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Leído que fue por "LAS PARTES" que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original y en dos tantos, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones in the center and right.]

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL					
DÍA	MES	AÑO		CB/A/142/2022 ✓					
28 ✓	OCTUBRE ✓	2022 ✓		REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
CA-0173-2022 ✓	4411012988 ✓	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE.	PAQUETE ✓	669 ✓	\$484.44 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	\$324,090.36 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).			
		EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE MAQUILLAJE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: ✓							
		A) UN PAQUETE DE TOALLITAS HÚMEDAS FACIALES DESECHABLES DE ALGODÓN COMPRIMIDO CON EXTRACTO DE FLORES Y FRUTAS.			\$26.25 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).				
		PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 30 PIEZAS Y DISPENSADOR INTEGRADO. ✓							
		DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓							
		B) UNA BASE DE MAQUILLAJE DE FÓRMULA CON MICROPOLVOS PARA EL CONTROL DE GRASA Y DISMINUCIÓN DE POROS, PARA PIEL NORMAL A GRASA. ✓			\$70.65 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).				
		COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓							
		PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 35 GRAMOS. ✓							
		DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓							
		C) UN MAQUILLAJE EN POLVO MINERAL CON APLICADOR, ACABADO MATE NATURAL, TEXTURA LIGERA, 100% NATURAL. ✓			\$47.25 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).				
		COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓							
		PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 12 GRAMOS. ✓							
		DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓							
		D) DOS CORRECTORES EN BARRA PARA OJOS CON ACEITE MINERAL DE CERA DE ABEJA. ✓			\$37.79 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).				
		COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN EN BARRA DE 4 GRAMOS CADA UNA. ✓							
		DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓							
		E) UN ESTUCHE DE SOMBRAS PARA OJOS CON ACEITES Y SEDAS NATURALES, DEBERÁ INCLUIR 10 TONOS PARA ACABADOS MATE, SHIMMER Y BRILLANTE. ✓			\$24.35 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).				
		PRESENTACIÓN EN ESTUCHE CON ESPEJO. ✓							
		DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓							
		F) UN LÁPIZ DELINEADOR CON CERA DE ABEJA, ACEITE DE RICINO Y PIGMENTOS DE GRADOS COSMÉTICOS. ✓			\$15.75 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).				
		COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓							
		PRESENTACIÓN EN LÁPIZ DE 1.5 GRAMOS. ✓							
		DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓							
		G) UNA MÁSCARA PARA PESTAÑAS A PRUEBA DE AGUA 100% ORGÁNICA, CON ACEITES NATURALES, CON CEPILLO DE SILICÓN. ✓			\$19.97 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).				
		COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓							
		PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 13 GRAMOS. ✓							

HB

	<p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>H) UN RUBOR FORMULADO A BASE DE TALCO Y PIGMENTOS, DE TEXTURA SUAVE, DE 3 TONOS: MATE, BRILLO Y SATINADO. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN ESTUCHE DE 12 GRAMOS. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>I) UN LÁPIZ LABIAL EN BARRA CON FÓRMULA DE NÉCTAR DE MIEL. ✓</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN BARRA DE 3.5 GRAMOS. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>J) UN POLVO TRASLÚCIDO CON FÓRMULA DE POLVO MINERAL, TIPO 3 EN 1, APARIENCIA NATURAL. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 12 GRAMOS. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>K) UN PAQUETE DE PESTAÑAS POSTIZAS DE FIBRA SINTÉTICA, DEL NÚMERO 10. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 2 PESTAÑAS. ✓</p> <p>L) UN PEGAMENTO PARA PESTAÑAS LIBRE DE LÁTEX, SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL AGUA, PARA PESTAÑAS GRUPALES E INDIVIDUALES, CON APLICADOR. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN TUBO DE 2 GRAMOS. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>M) UN PAQUETE DE BROCHAS PARA MAQUILLAJE ELABORADAS EN FIBRA SINTÉTICA, DEBERÁ INCLUIR: BROCHA PARA RUBOR, PINCEL CORRECTOR DE PRECISIÓN, CEPILLO PARA CEJAS Y PESTAÑAS, BROCHA PARA LABIOS Y BROCHA PARA OJOS. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 5 PIEZAS. ✓</p> <p>N) UNA LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO 1/8 CON ESPIRAL. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN PIEZA CON 100 HOJAS. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005. ✓</p> <p>O) UN BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO PUNTO MEDIANO. ✓</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009. ✓</p> <p>LOS MATERIALES DEBERÁN PRESENTARSE EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO - EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 22.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 18.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO POR 15.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO; CON GUALETAS DE 9.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO Y PESTAÑA PARA ARMADO DE 15.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO. ✓</p>	<p>\$52.50 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$18.88 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$52.50 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$26.25 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$12.60 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$49.12 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$14.03 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$5.62 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$10.93 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
--	---	--	--

Handwritten signatures and initials: H, M, E.B., A.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Urawa núm. 100, Col Izcalli-IPiEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.
Teléfono (722) 276 85 50

		<p>MEDIDAS TOTALES: 85.1 CENTÍMETROS DE LARGO POR 34.3 CENTÍMETROS DE ANCHO. ✓</p> <p>LA CAJA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010. ✓</p> <p>LA CAJA ESTARÁ CONFORMADA POR 4 CARAS (2 CARAS LARGO Y 2 CARAS ANCHO) MISMAS QUE LLEVARÁ IMPRESO EN TINTA GCMI-984 PANTONE 212 C Y COLOCADOS A 2 CENTÍMETROS DE DISTANCIA DE LA LÍNEA DE DOBLEZ LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS: ✓</p> <p>1. CARAS LARGO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 10.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 2.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 1 MILÍMETRO LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 10.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 7.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO. ✓</p> <p>DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 1.4 CENTÍMETROS LLEVARÁ LA PALABRA MAQUILLAJE CON MEDIDAS DE 6.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 7 MILÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE ANCHO. ✓</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 10.3 CENTÍMETROS DE LARGO POR 11.8 CENTÍMETROS DE ANCHO. ✓</p> <p>2. CARAS ANCHO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 10.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 2.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 1 MILÍMETRO LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 10.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 7.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO. ✓</p> <p>DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 3 MILÍMETROS LLEVARÁ EL ESCUDO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE 3.3 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE LARGO POR 1.8 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE ANCHO. ✓</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 10.3 CENTÍMETROS DE LARGO POR 11.8 CENTÍMETROS DE ANCHO. ✓</p> <p>EL DISEÑO DE LA CAJA SERÁ DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOTECNIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA 2017 - 2023 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. ✓</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR EL ARMADO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PAQUETES EN CADA UNO DE LOS LUGARES DEFINIDOS POR EL ÁREA USUARIA, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO. ✓</p>				
CA-0173-2022	4411012989 ✓	<p>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTO FACIAL. ✓</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE TRATAMIENTO FACIAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) UN JABÓN FACIAL NEUTRO. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN BARRA DE 150 GRAMOS.</p> <p>B) UN ACEITE DE COCO PARA USO EXTERNO EN PIEL Y CABELLO. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 125 MILILITROS.</p> <p>C) UN PAQUETE DE AZÚCAR MASCABADO GRANULADO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 50 SOBRES DE 4 GRAMOS CADA UNO. ✓</p>	PAQUETE	800 ✓	<p>\$730.06 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$26.95 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$56.15 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$33.69 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p>\$584,048.00 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>

	<p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-F-085-SCFI-2014. ✓</p> <p>D) UN CAFÉ NEGRO DE OLLA SOLUBLE (INSTANTÁNEO). ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 100 GRAMOS. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-F-801-SCFI-2017. ✓</p> <p>E) UN ACEITE DE ALMENDRAS PARA USO EXTERNO EN PIEL Y CABELLO. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 125 MILILITROS. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-F-037-SCFI-2013. ✓</p> <p>F) UNA CREMA FACIAL HIDRATANTE ELABORADA CON JALEA REAL. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 120 GRAMOS: DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>G) UNA BANDA PARA LA CABEZA DE TELA SINTÉTICA TIPO TOALLA, TAMAÑO AJUSTABLE. ✓</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN: PIEZA. ✓</p> <p>H) UNA TOALLA FACIAL DE TELA PREMIUM 100% ALGODÓN DE HILO DECORATIVO Y 100% VISCOSA, CON MEDIDAS DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 30 CENTÍMETROS DE LARGO. ✓</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN EN PIEZA. ✓</p> <p>I) DOS PAQUETES DE ESPONJAS ELABORADAS A BASE DE CELULOSA, PARA USO FACIAL CON TEXTURA SUAVE Y LIGERA, LAVABLES. ✓</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 2 PIEZAS. ✓</p> <p>J) UNA PARRILLA ELÉCTRICA PORTÁTIL DE 127 VOLTS Y 850 WATTS, DE ENCENDIDO DIRECTO, CON ASAS DE BAQUELITA. ✓</p> <p>MEDIDAS DE 19 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 19 CENTÍMETROS DE LARGO Y 7 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN: PIEZA. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-J-521/2-9-ANCE-2016. ✓</p> <p>K) UN RECIPIENTE METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE EN FORMA DE TAZÓN CON CAPACIDAD DE 1.1 LITROS. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN PIEZA. ✓</p> <p>L) UNA PALANGANA DE POLIPROPILENO EN FORMA REDONDA DE 28 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 9 CENTÍMETROS DE ALTO, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN: PIEZA. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-232-CNCP-2014. ✓</p> <p>M) UN PAQUETE DE ABATELENGUAS DE MADERA NO ESTÉRIL, CON MEDIDAS DE 1.8 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 14.2 CENTÍMETROS DE LARGO. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 5 PIEZAS. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-BB-026-</p>	<p>\$49.41 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$56.15 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$56.15 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$23.59 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$14.60 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$56.16 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$161.05 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$66.26 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$62.10 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$6.75 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>
--	--	---

	<p>SCFI-1999.</p> <p>N) UNA LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO 1/8 CON ESPIRAL.</p> <p>PRESENTACIÓN PIEZA CON 100 HOJAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005.</p> <p>O) UN BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO PUNTO MEDIANO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009.</p> <p>LOS MATERIALES DEBERÁN PRESENTARSE EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO - EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 41 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 41 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO POR 21.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO; CON GUALETAS DE 20.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO Y PESTAÑA PARA ARMADO DE 21.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 164 CENTÍMETROS DE LARGO POR 62.7 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>LA CAJA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.</p> <p>LA CAJA ESTARÁ CONFORMADA POR 4 CARAS (2 CARAS LARGO Y 2 CARAS ANCHO) MISMAS QUE LLEVARÁN IMPRESO EN TINTA GCMI-984 PANTONE 212 C Y COLOCADOS A 2 CENTÍMETROS DE DISTANCIA DE LA LÍNEA DE DOBLEZ LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS:</p> <p>1. CARAS LARGO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 15.6 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 3.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 2 MILÍMETROS LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 15.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 11.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO.</p> <p>DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 2 CENTÍMETROS LLEVARÁ LA LEYENDA TRATAMIENTO FACIAL CON MEDIDAS DE 16.2 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 1.1 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE ANCHO. MEDIDAS TOTALES: 16.2 CENTÍMETROS DE LARGO POR 17.9 CENTÍMETROS DE ANCHO.-</p> <p>2. CARAS ANCHO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 15.6 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 3.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 2 MILÍMETROS LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 15.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 11.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO.</p> <p>DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 5 MILÍMETROS LLEVARÁ EL ESCUDO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE 4.7 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE LARGO POR 2.6 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 15.6 CENTÍMETROS DE LARGO POR 17.9 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>EL DISEÑO DE LA CAJA SERÁ DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN</p>		<p>\$14.03 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$5.62 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$41.40 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
--	---	--	--	--

		<p>GENERAL DE MERCADOTECNIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA 2017 - 2023 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. -</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR EL ARMADO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PAQUETES EN CADA UNO DE LOS LUGARES DEFINIDOS POR EL ÁREA USUARIA, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO. -</p>				
CA-0173-2022 ✓	4411012990 ✓	<p>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: ✓</p> <p>A) UN BALANCEADOR DE PH LÍQUIDO ANTISÉPTICO DESHIDRATADOR. -</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 10 MILILITROS CON APLICADOR. -</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>B) UNA LIMA PARA UÑAS TIPO ESPONJA CON PULIDOR DE GRANO DE 180 A 240. ✓</p> <p>MEDIDA DE 18 CENTÍMETROS DE LARGO. -</p> <p>C) UNA ACETONA 100% PURA. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 500 MILILITROS. ✓</p> <p>D) UNA BOLSA DE ALGODÓN EN TORUNDAS. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 80 GRAMOS. ✓</p> <p>E) UNA BASE COAT EN GEL. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 15 MILILITROS CON APLICADOR. -</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>F) UN ESMALTE DE UÑAS EN GEL. ✓</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 13 MILILITROS CON APLICADOR. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>G) UN SELLADOR DE ESMALTE DE UÑAS DE GEL, LIBRE DE ÁCIDO E INCOLORO, PARA LA ADHESIÓN DE LA UÑA CON EL ACRÍLICO Y EL GEL, DE MÁXIMO BRILLO. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 15 MILILITROS CON APLICADOR. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>H) UNA BOLSA DE DECORACIÓN PARA UÑAS CON DIFERENTES DISEÑOS DE CRISTALES, DIAMANTES Y PIEDRAS DE IMITACIÓN. ✓</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 1,400 PIEZAS. ✓</p> <p>I) UNA LÁMPARA LED PARA UÑAS DE GELISH CON LUZ ULTRAVIOLETA, POTENCIA DE 6 WATTS, DISEÑO MINI PORTÁTIL. ✓</p> <p>DEBERÁ INCLUIR CABLE DE CONEXIÓN USB. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN: PIEZA. ✓</p> <p>J) UNA LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO 1/8 CON ESPIRAL. ✓</p>	PAQUETE ✓	994 ✓	<p>\$561.00 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$78.33 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$19.25 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$33.42 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$31.33 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$79.38 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$62.66 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$79.38 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$62.66 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$84.02 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$14.03 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p>\$557,634.00 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>

	<p>PRESENTACIÓN PIEZA CON 100 HOJAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005.</p> <p>K) UN BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO PUNTO MEDIANO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009.</p> <p>LOS MATERIALES DEBERÁN PRESENTARSE EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO – EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 22.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 18.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO POR 15.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO; CON GUALETAS DE 9.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO Y PESTAÑA PARA ARMADO DE 15.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 85.1 CENTÍMETROS DE LARGO POR 34.3 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>LA CAJA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.</p> <p>LA CAJA ESTARÁ CONFORMADA POR 4 CARAS (2 CARAS LARGO Y 2 CARAS ANCHO) MISMAS QUE LLEVARÁN IMPRESO EN TINTA GCMI-984 PANTONE 212 C Y COLOCADOS A 2 CENTÍMETROS DE DISTANCIA DE LA LÍNEA DE DOBLEZ LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS:</p> <p>1. CARAS LARGO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 10.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 2.2 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 1 MILÍMETRO LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 10.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 7.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO.</p> <p>DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 1.4 CENTÍMETROS LLEVARÁ DE MANERA CENTRADA LA LEYENDA APLICACIÓN DE GELISH CON MEDIDAS DE 11.4 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 7 MILÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 11.4 CENTÍMETROS DE LARGO POR 11.8 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>2. CARAS ANCHO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 10.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 2.2 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 1 MILÍMETRO LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 10.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 7.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO.</p> <p>DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 3 MILÍMETROS LLEVARÁ EL ESCUDO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE 3.3 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE LARGO POR 1.8 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 10.3 CENTÍMETROS DE LARGO POR 11.8 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>EL DISEÑO DE LA CAJA SERÁ DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOTECNIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL</p>			<p>\$5.62 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$10.92 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
--	--	--	--	--	--



[Handwritten signature]

		MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA 2017 - 2023 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. ✓ SE DEBERÁ CONSIDERAR EL ARMADO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PAQUETES EN CADA UNO DE LOS LUGARES DEFINIDOS POR EL ÁREA USUARIA, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO. ✓				
CA-0173-2022	4411012991 ✓	<p>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE ACRÍLICO. ✓</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE APLICACIÓN DE ACRÍLICO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: ✓</p> <p>A) ACEITE PARA CUTÍCULA CON ALOE VERA Y VITAMINA E. ✓ PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 15 MILILITROS CON APLICADOR. ✓ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>B) DOS ACRÍLICOS EN POLVO DE COLOR PARA DISEÑO DE UÑAS. ✓ COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓ PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 8 GRAMOS CADA UNO. ✓ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>C) UN ACRÍLICO EN POLVO COLOR TRANSPARENTE. ✓ PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 15 GRAMOS. ✓</p> <p>D) ANTISÉPTICO ANTIHONGOS EN SPRAY. ✓ ELABORADO CON CLORURO DE BENZALCONIO Y NITRITO DE SODIO. ✓ PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE 120 MILILITROS. ✓ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>E) LÍQUIDO BORRA UNIÓN PARA DESVANECER LA UNIÓN ENTRE EL TIP Y LA UÑA NATURAL, ELABORADO CON 80 % DE ACETONA COMBINADA CON ESENCIA DE FLORES. ✓ PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 15 MILILITROS CON APLICADOR. ✓ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>F) UNA LIMA DE UÑAS, GRANO ÁSPERO DE 100 A 100, MEDIDA DE 18 CENTÍMETROS DE LARGO. ✓</p> <p>G) MONÓMERO O LÍQUIDO ACRÍLICO. ✓ PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 2 ONZAS. ✓ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>H) GEL TERMINADOR PARA UÑAS DE ACRÍLICO, DEBE PROPORCIONAR BRILLO A LAS UÑAS. ✓ COLOR: TRANSPARENTE. ✓ PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 15 MILILITROS CON APLICADOR. ✓ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>I) TIPS DE UÑAS DE FORMA CUADRADA, COLOR BLANCO NATURAL. ✓ PRESENTACIÓN EN ESTUCHE DE ACRÍLICO CON 10 COMPARTIMIENTOS. CONTENIDO 100 PIEZAS. ✓</p>	PAQUETE ✓	771 ✓	\$600.20 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	\$462,754.20 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).
					\$28.98 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$62.10 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$43.47 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$41.40 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$26.91 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$19.25 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$51.75 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$41.40 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
					\$47.61 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	

	<p>J) PRIMER ADHERENTE PARA UÑAS. ✓ PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 10 MILILITROS CON APLICADOR. ✓ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p>			\$35.19 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p>K) PINCEL ESPECIAL PARA APLICACIÓN DE ACRÍLICO DEL NÚMERO 8, COLOR NEGRO. ✓</p>			\$72.45 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p>L) RESINA EXTRA ADHERENTE PARA UÑAS. ✓ PRESENTACIÓN EN GOTERO DE 3 GRAMOS. ✓ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p>			\$16.56 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p>M) CORTADOR PARA UÑAS DE ACRÍLICO, ELABORADO EN ACERO Y MANIJA DE PLÁSTICO. ✓</p>			\$35.19 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p>N) GODETE DE CRISTAL SENCILLO. ✓ MEDIDAS DE 2.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO POR 3.2 CENTÍMETROS DE ALTO. ✓</p>			\$14.49 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p>O) TOALLA 100% ALGODÓN, TIPO SPA. ✓ MEDIDAS DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 30 CENTÍMETROS DE LARGO. ✓</p>			\$32.89 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p>P) BOLSA ORGANIZADORA CON DOS COMPARTIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO INTERNOS, ELABORADA EN PLÁSTICO METALIZADO. ✓ DEBE INCLUIR BROCHE DE VELCRO Y ASAS. ✓ MEDIDAS DE 19 CENTÍMETROS (+/- 2 CENTÍMETROS) DE ANCHO POR 45 CENTÍMETROS (+/- 2 CENTÍMETROS) DE LARGO. ✓ LOS COMPARTIMIENTOS INTERNOS SERÁN ELABORADOS EN PLÁSTICO TRANSPARENTE CON CIERRE INTEGRADO. ✓</p>			\$0.00 ✓ (SIN COSTO ALGUNO)	
	<p>Q) UNA LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO 1/8 CON ESPIRAL. ✓ PRESENTACIÓN PIEZA CON 100 HOJAS. ✓ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005. ✓</p>			\$14.03 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p>R) UN BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO PUNTO MEDIANO. ✓ COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓ DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009. ✓</p>			\$5.62 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	
	<p>LOS MATERIALES DEBERÁN PRESENTARSE EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO - EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 22.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 18.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO POR 15.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO; CON GUALETAS DE 9.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO Y PESTAÑA PARA ARMADO DE 15.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO. ✓ MEDIDAS TOTALES: 85.1 CENTÍMETROS DE LARGO POR 34.3 CENTÍMETROS DE ANCHO. ✓ LA CAJA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010. ✓ LA CAJA ESTARÁ CONFORMADA POR 4 CARAS (2 CARAS LARGO Y 2 CARAS ANCHO) MISMAS QUE LLEVARÁN IMPRESO EN TINTA GCM1-984</p>			\$10.91 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).	

		<p>PANTONE 212 C Y COLOCADOS A 2 CENTÍMETROS DE DISTANCIA DE LA LÍNEA DE DOBLEZ LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS: -</p> <p>1. CARAS LARGO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 10.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 2.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 1 MILÍMETRO LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 10.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 7.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO. DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 1.4 CENTÍMETROS LLEVARÁ LA LEYENDA APLICACIÓN DE ACRÍLICO CON MEDIDAS DE 15.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 7 MILÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE ANCHO. -</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 15.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 11.8 CENTÍMETROS DE ANCHO. -</p> <p>2. CARAS ANCHO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 10.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 2.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 1 MILÍMETRO LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 10.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 7.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO. -</p> <p>DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 3 MILÍMETROS LLEVARÁ EL ESCUDO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE 3.3 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE LARGO POR 1.8 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE ANCHO. -</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 10.3 CENTÍMETROS DE LARGO POR 11.8 CENTÍMETROS DE ANCHO. -</p> <p>EL DISEÑO DE LA CAJA SERÁ DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOTECNIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA 2017 - 2023 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. -</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR EL ARMADO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PAQUETES EN CADA UNO DE LOS LUGARES DEFINIDOS POR EL ÁREA USUARIA, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO. -</p>				
CA-0173-2022	4411012992 ✓	<p>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CORTE DE CABELLO. -</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE CORTE DE CABELLO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: -</p> <p>A) KIT PARA TINTE PERMANENTE, QUE INCLUYA: UN TUBO DE TINTE PERMANENTE EN CREMA PARA CABELLO DE 90 GRAMOS Y UNA BOTELLA DE PERÓXIDO EN CREMA DE 20 VOLÚMENES Y 6% DE AGUA OXIGENADA DE 135 MILILITROS. -</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>B) TINTE EN CREMA SEMI-PERMANENTE PARA CABELLO PREVIAMENTE DECOLORADO. -</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. ✓</p> <p>PRESENTACIÓN EN TUBO DE 90 GRAMOS. ✓</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012. ✓</p> <p>C) KIT PARA DECOLORACIÓN DE CABELLO, QUE INCLUYA: BOTELLA DE PERÓXIDO EN CREMA DE</p>	PAQUETE ✓	384 ✓	<p>\$702.60 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$79.74 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$79.74 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$57.28 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p>\$269,798.40 ✓ (I.V.A. INCLUIDO).</p>

	<p>30 VOLÚMENES Y 9% DE AGUA OXIGENADA DE 135 MILILITROS Y BOLSA DE DECOLORANTE EN POLVO DE 50 GRAMOS, CON PIGMENTOS AZULES PARA NEUTRALIZAR REFLEJOS AMARILLOS-NARANJAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-141-SSA1/SCFI-2012.</p> <p>D) PEINADORA O CAPA PARA CORTE DE CABELLO, ELABORADO EN TELA POLIÉSTER, DEBE CERRAR CON BROCHES DE PRESIÓN.</p> <p>MEDIDAS DE 125 CENTÍMETROS DE LARGO POR 110 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA</p> <p>E) PEINE CLÁSICO PARA USO EN CORTE CON MÁQUINA, FABRICADO EN PLÁSTICO, CON DIENTES REDONDOS.</p> <p>MEDIDAS DE 20.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 4 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>F) PEINADORA O CAPA PARA PROTECCIÓN EN LA APLICACIÓN DE TINTE, ELABORADA EN NYLON Y REVESTIMIENTO IMPERMEABLE DEBE INCLUIR CINTAS PARA SU AJUSTE.</p> <p>MEDIDAS DE 1.39 METROS DE LARGO POR 76 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>G) PEINE TIPO COLA DE RATÓN, DE DIENTES FINOS, MANGO DELGADO Y LARGO.</p> <p>MEDIDAS DE 21 CENTÍMETROS DE LARGO POR 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>H) BOLSA DE PINZAS PROFESIONALES TIPO MARIPOSA, DE POLIPROPILENO CON GARRAS PARA SUJECIÓN DEL CABELLO Y MANGO ANTIDESLIZANTE.</p> <p>MEDIDAS DE 8 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 12 PIEZAS.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>I) ATOMIZADOR MINI TIPO GUSANO DE PLÁSTICO, CON PISTOLA ATOMIZADORA AJUSTABLE DE DOS PASOS Y CAPACIDAD DE 200 MILILITROS.</p> <p>MEDIDAS DE 15 CENTÍMETROS DE ALTO POR 8 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>J) KIT PARA APLICACIÓN DE TINTE, QUE INCLUYA: UN TAZÓN MEZCLADOR DE PLÁSTICO DE 350 MILILITROS CON ASA, UN VASO MEDIDOR DE PLÁSTICO DE 100 MILILITROS Y UNA BROCHA PARA TINTE DE CERDAS FLEXIBLES DE 21 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>K) PEINE DE PLÁSTICO DE DIENTES ANCHOS PARA DESENREDAR EL CABELLO CON MANGO ERGONÓMICO Y OVALADO.</p> <p>MEDIDAS DE 18.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA</p> <p>L) PAQUETE DE TIJERAS PARA CORTE DE CABELLO, QUE INCLUYA: TIJERAS PARA DEGRAFILAR Y TIJERAS PARA CORTE, MEDIDA DE 17 CENTÍMETROS DE LARGO, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE PLÁSTICO.</p>			<p>\$67.38 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$21.34 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$74.52 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$3.37 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$40.43 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$23.59 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$38.18 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$2.80 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$111.18 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
--	--	--	--	--	--

	<p>PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON DOS PIEZAS.</p> <p>M) PORTA NAVAJA PARA AFEITAR DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO.</p> <p>MEDIDAS DE 16 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>N) NAVAJA PARA AFEITAR DE ACERO INOXIDABLE DE 4.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>PRESENTACIÓN: PIEZA.</p> <p>O) UNA LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO 1/8 CON ESPIRAL.</p> <p>PRESENTACIÓN PIEZA CON 100 HOJAS.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005.</p> <p>P) UN BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO PUNTO MEDIANO.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009.</p> <p>LOS MATERIALES DEBERÁN PRESENTARSE EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO - EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 35.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 25.4 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO POR 13.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO; CON GUALETAS DE 12.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO Y PESTAÑA PARA ARMADO DE 13.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 121.8 CENTÍMETROS DE LARGO POR 39.1 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>LA CAJA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.</p> <p>LA CAJA ESTARÁ CONFORMADA POR 4 CARAS (2 CARAS LARGO Y 2 CARAS ANCHO) MISMAS QUE LLEVARÁN IMPRESO EN TINTA GCM1-984 PANTONE 212 C Y COLOCADOS A 2 CENTÍMETROS DE DISTANCIA DE LA LÍNEA DE DOBLEZ LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS:</p> <p>1. CARAS LARGO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 8.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 1.9 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 1 MILÍMETRO LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 8.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 6.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO. DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 1.1 CENTÍMETROS LLEVARÁ LA LEYENDA CORTE DE CABELLO CON MEDIDAS DE 8 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 6 MILÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 8.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 9.8 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>2. CARAS ANCHO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 8.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 1.9 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 1 MILÍMETRO LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 8.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 6.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO.</p>		<p>\$44.92 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$2.25 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$14.03 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$5.62 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$36.23 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
--	---	--	---	--

[Handwritten signatures and marks]

		<p>DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 3 MILÍMETROS LLEVARÁ EL ESCUDO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE 2.6 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE LARGO POR 1.4 CENTÍMETROS (+/1 MILÍMETRO) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 8.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 9.8 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>EL DISEÑO DE LA CAJA SERÁ DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOTECNIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA 2017 - 2023 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR EL ARMADO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PAQUETES EN CADA UNO DE LOS LUGARES DEFINIDOS POR EL ÁREA USUARIA, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>				
CA-0173-2022	4411012993	<p>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) UN ROLLO DE HILO NYLON COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE 30.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ROLLO CON 100 METROS.</p> <p>B) BOLSA DE GLOBOS DE 12 PULGADAS DE LÁTEX NATURAL 100% BIODEGRADABLE.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 50 PIEZAS.</p> <p>C) DOS ROLLOS DE LISTÓN TIPO CURLING. MEDIDA DE 5 MILÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 100 METROS.</p> <p>D) DOS METROS DE LISTÓN DE ORGANZA.</p> <p>MEDIDA DE 2 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>E) TRES CINTAS ADHESIVAS DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE. MEDIDA DE 18 MILÍMETROS DE ANCHO POR 33 METROS DE LARGO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-099-SCFI-2009.</p> <p>F) UN MARCADOR PERMANENTE DE ACEITE EN COLOR NEGRO DE DOBLE PUNTA (PUNTA CINCEL Y PUNTA FINA).</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-102-SCFI-2009.</p> <p>G) UN MARCADOR PERMANENTE DE ACEITE EN COLOR ROJO CON PUNTA TIPO CINCEL.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA: NMX-N-102-SCFI-2009.</p> <p>H) BOLSA DE CONFETI CLÁSICO DE DIFERENTES COLORES.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 200 GRAMOS.</p> <p>I) UN GLOBO METÁLICO DEL NÚMERO 18.</p> <p>COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>J) BOLSA DE GLOBOS MINI CROMADOS DEL NÚMERO 5.</p>	PAQUETE	1,047	<p>\$650.65 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$57.45 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$94.52 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$92.94 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$10.45 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$34.48 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$24.02 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$29.24 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$38.65 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$51.18 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$26.13 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p>\$681,230.55 (I.V.A. INCLUIDO).</p>

	<p>COLORES A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 5 PIEZAS.</p> <p>K) UN CALIBRADOR DE GLOBOS TIPO ABANICO, ELABORADO EN MDF CON GROSOR DE 3 MILÍMETROS, CORTE EN ROUTER.</p> <p>DEBERÁ CONTENER 3 LÁMINAS CON PERFORACIONES PARA GLOBOS DE 2 1/2, 3, 3 1/2, 5, 7, 9 Y 12 PULGADAS.</p> <p>CADA LÁMINA DEBERÁ MEDIR 35 CENTÍMETROS (+/- 5 MILÍMETROS) DE ANCHO POR 35 CENTÍMETROS (+/- 5 MILÍMETROS) DE LARGO.</p> <p>L) UNA BOMBA MANUAL PARA INFLAR GLOBOS, ELABORADA EN PLÁSTICO.</p> <p>MEDIDAS DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.</p> <p>M) UNAS TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE CON MUELLE DE DESCANSO, PUNTA REDONDA CON MANGO DE PLÁSTICO.</p> <p>MEDIDA DE 13 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>LOS MATERIALES DEBERÁN PRESENTARSE EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO SENCILLO CON RESISTENCIA DE 23 ECT (PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CANTO - EDGE CRUSH TEST) EN COLOR KRAFT CON MEDIDAS DE 41 CENTÍMETROS (+/- 5 MILÍMETROS) DE LARGO POR 41 CENTÍMETROS (+/- 5 MILÍMETROS) DE ANCHO POR 21.7 CENTÍMETROS (+/- 5 MILÍMETROS) DE ALTO; CON GUALETAS DE 20.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO Y PESTAÑA PARA ARMADO DE 21.7 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ALTO POR 3.5 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBERÁ SER SELLADA CON CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE ALTO RENDIMIENTO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 164 CENTÍMETROS DE LARGO POR 62.7 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>LA CAJA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010. LA CAJA ESTARÁ CONFORMADA POR 4 CARAS (2 CARAS LARGO Y 2 CARAS ANCHO) MISMAS QUE LLEVARÁN IMPRESO EN TINTA GCM-984 PANTONE 212 C Y COLOCADOS A 2 CENTÍMETROS DE DISTANCIA DE LA LÍNEA DE DOBLEZ LOS SIGUIENTES LOGOTIPOS:</p> <p>1. CARAS LARGO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 15.6 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 2 MILÍMETROS LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 15.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 11.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO.</p> <p>DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 2 CENTÍMETROS LLEVARÁ DE MANERA CENTRADA LA LEYENDA DECORACIÓN CON GLOBOS CON MEDIDAS DE 20.2 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 1.1 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 20.2 CENTÍMETROS DE LARGO POR 17.9 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>2. CARAS ANCHO: LOGOTIPO HORIZONTAL EDOMEX, DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES DE 15.6 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO, DEBAJO DE ESTE LOGOTIPO A UNA DISTANCIA DE 2 MILÍMETROS LLEVARÁ LA LEYENDA YO (SÍMBOLO DE CORAZÓN) SALARIO ROSA DE 15.3 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE LARGO POR 11.1 CENTÍMETROS (+/- 2 MILÍMETROS) DE ANCHO.</p>		<p>\$100.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$30.34 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$19.85 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$41.40 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	
--	--	--	--	--

		<p>DEBAJO DE ESTA LEYENDA A UNA DISTANCIA DE 5 MILÍMETROS LLEVARÁ EL ESCUDO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE 4.7 CENTÍMETROS (+/- 1 MILÍMETRO) DE LARGO POR 2.6 CENTÍMETROS (+/1 MILÍMETRO) DE ANCHO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES: 15.6 CENTÍMETROS DE LARGO POR 17.9 CENTÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>EL DISEÑO DE LA CAJA SERÁ DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOTECNIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA 2017 - 2023 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR EL ARMADO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PAQUETES EN CADA UNO DE LOS LUGARES DEFINIDOS POR EL ÁREA USUARIA, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>				
CA-0173-2022	4411012994	<p>PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES PARA EL TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p>UNA CAJA VERDE DE GERMINACIÓN FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO DE 60 CENTÍMETROS DE LARGO POR 40 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 15.4 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.</p> <p>UNA CUCHARA PARA JARDÍN FABRICADA EN PLÁSTICO CON FIBRA DE VIDRIO Y MANGO DE 28 CENTÍMETROS DE LARGO CON ORIFICIO PARA COLGAR.</p> <p>UNA BOLSA CON 2 KILOGRAMOS DE HUMUS DE LOMBRIZ.</p> <p>22 MACETAS DE GERMINACIÓN FABRICADAS EN MATERIAL RECICLADO Y COMPOSTABLE CON MEDIDA DE 8.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO SUPERIOR</p> <p>3 SOBRES CON SEMILLAS DE FLORES, FRUTOS Y LEGUMBRES DE TEMPORADA Y UN INSTRUCTIVO DETALLADO.</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-FF-109-SCFI-2008 Y NOM-001-SAG/BIO-2014.</p> <p>EL PAQUETE DE MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUE CON PELÍCULA TERMO ENCOGIBLE PLÁSTICA TRANSPARENTE HECHA DE POLIPROPILENO, CALIBRE 25, SELLADA CON CALOR.</p> <p>SEVACOM, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS SITIOS QUE DETERMINE EL ÁREA USUARIA.</p> <p>SEVACOM, S.A. DE C.V., CUENTA CON LAS UNIDADES VEHICULARES DE USO EXCLUSIVO PARA LA TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>DICHAS UNIDADES DEBERÁN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.</p> <p>SEVACOM, S.A. DE C.V., GARANTIZARÁ LAS CONDICIONES DE HIGIENE EN LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p style="text-align: center;">NOTAS</p> <p>LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SEVACOM, S.A. DE C.V., QUIEN DEBERÁ GARANTIZAR SU ADECUADO EMPAQUE, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA.</p>	PAQUETE	1,236	<p>\$550.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$128.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$60.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$135.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$176.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p> <p>\$51.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>	<p>\$679,800.00 (I.V.A. INCLUIDO).</p>



SEVACOM, S.A. DE C.V., SERÁ RESPONSABLE DE LOS GASTOS NECESARIOS (INCLUYENDO CARGA, FLETE Y DESCARGA) PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LOS MISMOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

SEVACOM, S.A. DE C.V., SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER INFRACCIÓN O VIOLACIÓN COMETIDA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (PATENTES, MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES), DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LOS BIENES, LIBERANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE TODA RESPONSABILIDAD,

Y OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ELLO LE PUDIERA OCASIONAR A LA CONTRATANTE Y AL ÁREA USUARIA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ INSPECCIONAR Y REALIZAR PRUEBAS A LOS BIENES A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE ESTOS Y SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; LOS GASTOS QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DE LAS INSPECCIONES SERÁN CON CARGO A **SEVACOM, S.A. DE C.V.**

LAS INSPECCIONES O PRUEBAS PODRÁN REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE **SEVACOM, S.A. DE C.V.**, O EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CUANDO LOS BIENES, HAYAN SIDO INSPECCIONADOS Y NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ RECHAZARLOS, Y **SEVACOM, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ, SIN CARGO PARA EL PRIMERO, REEMPLAZARLOS O, EN SU CASO, INCORPORARLES LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHAS ESPECIFICACIONES.

LAS FACTURAS (CFDI) DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SE ENTREGARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA E IMPRESA, CONFORME LO SOLICITE EL ÓRGANO USUARIO. EN TODO CASO, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE ÉSTE PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LAS FACTURAS (CFDI) QUE PRESENTE PARA TAL EFECTO **SEVACOM, S.A. DE C.V.**, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES MISCELÁNEAS VIGENTES QUE PARA SU EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

LAS FACTURAS (CFDI) QUE PRESENTE PARA TAL EFECTO **SEVACOM, S.A. DE C.V.**, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS ADMINISTRATIVOS:

ESTAR EXPEDIDAS A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

INDICAR EL NÚMERO DE CONTROL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

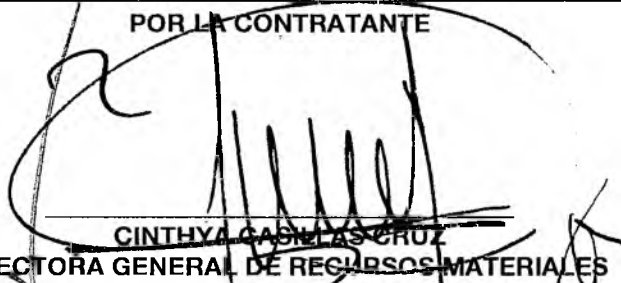
CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD, DEL TITULAR RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, UNA VEZ RECIBIDO ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN.



		<p>CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.</p> <p>LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 40 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA Y LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL GASTO O DEL SERVIDOR PÚBLICO EQUIVALENTE, RESPONDER A SEVACOM, S.A. DE C.V., DEL PAGO RESPECTIVO.</p> <p>EL DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE RECIBIR NOTIFICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ES:</p> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 20px; margin: 5px 0;"></div> <p>NOTA: SEVACOM, S.A. DE C.V., ACEPTA DE MANERA TÁCITA Y EXPRESA, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>NOTA: HE LEÍDO, TENGO CONOCIMIENTO Y ACEPTO DE CONFORMIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL ANVERSO Y REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LO INDICADO EN LA JUNTA ACLARATORIA, BASES DE CONCURSO, ANEXO UNO-A DE LAS MISMAS, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

(TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO). TOTAL: \$3,559,355.51

VALIDACIÓN DEL ANEXO

<p style="text-align: center;">POR LA CONTRATANTE</p>  <p style="text-align: center;">CINTHYA GASMLAS CRUZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p style="text-align: center;">POR EL PROVEEDOR</p> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 60px; margin-bottom: 10px;"></div> <p style="text-align: center;">JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEVACOM, S.A. DE C.V.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>7</td> <td>NOV</td> <td>2022</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	7	NOV	2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
7	NOV	2022								

Y.B.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-047-2022**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LPNP-047-2022

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, la Directora General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-047-2022, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ha emitido el dictamen de adjudicación número 081-2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

- I. Previo Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y los Organismos Públicos Descentralizados, denominados, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el Instituto Mexiquense del Emprendedor para la realización de procedimientos adquisitivos en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.
- II. Que mediante Solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicios número(s):

NÚMERO DE SOLICITUD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIA	TIPO DE GASTO
CA-0170-2022	Coordinación Administrativa	Secretaría del Trabajo	1
CA-0171-2022	Instituto Mexiquense del Emprendedor	Secretaría de Desarrollo Económico	
CA-0172-2022	Coordinación de Administración, Finanzas y de Gestión Documental	Secretaría de Desarrollo Social	
CA-0173-2022	Coordinación Administrativa	Secretaría de Cultura y Turismo	2
CA-0174-2022	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	Gubernatura	
CA-0175-2022	Coordinación de Administración y Finanzas	Secretaría del Campo	1

Solicitaron la adquisición del (los) bien(es) antes mencionados de acuerdo al (los) siguiente(s) tipo(s) de gasto:

1. Correspondiente(s) al tipo de gasto: Gasto Corriente y al origen de los recursos: Ingresos Propios del Sector Central.
2. Correspondiente(s) al tipo de gasto: Gasto Corriente y al origen de los recursos: Transferencias Estatales a Organismos Descentralizados

Handwritten initials in red ink.

Handwritten signature in brown ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

III. Que una vez realizada la consolidación de Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública correspondiente. ✓

IV. Que el Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76 y 79 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 140, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables; publicó en fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en los periódicos **EL UNIVERSAL** y **EL VALLE**, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-047-2022**, referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS**, señalado en el ANEXO UNO de las bases correspondientes. ✓

V. El día veintidós de octubre de dos mil veintidós, una vez realizados los actos procedimentales previos, establecidos por las disposiciones legales aplicables, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, llevó a cabo la junta de aclaraciones en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes. ✓

VI. Que el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, llevó a cabo, en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; el acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-047-2022**, con la participación del (los) oferente(s) que se indica(n), desarrollándose de la siguiente manera: ✓

1. En la hora establecida para tal efecto, la (el) servidora(or) pública(o) designada(o) por la convocante, en adelante denominada(o) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió(eron) el (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación:

- **SEVACOM, S.A. DE C.V.** ✓

2. Enseguida, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s); así como el resto de la documentación solicitada en las bases y en su caso en la junta aclaratoria correspondiente del (los) oferente(s) participante(s). ✓

3. Inmediatamente después, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) del (los) oferente(s) citado(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) del (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación: ✓

bb.

2 de 7

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- **SEVACOM, S.A. DE C.V.;** así como las muestras físicas completas de acuerdo al numeral 4.2.4. de las bases licitatorias aplicables.

4. Posteriormente, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) del (los) oferente(s) citado(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que la(s) conforman. Una vez hecho lo anterior, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) del (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el monto total de las mismas:

El oferente denominado **SEVACOM, S.A. DE C.V.**, cotiza 41 partida(s), con un monto total de **\$48,221,591.00**

CONSIDERANDO:

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, fracciones II y V, 88, de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.

II. Que el (los) bien(es) objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-047-2022**, son los que se detallan en el ANEXO UNO de las bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en referido documento.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7, de las bases respectivas; los criterios de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, son los siguientes:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), de lo que resultó:

El oferente denominado **SEVACOM, S.A. DE C.V.**, cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza **41** partida(s), con un monto total de **\$48,221,591.00**

V. Derivado del análisis comparativo de la(s) propuesta(s) solvente(s) contra el (los) precio(s) de mercado, proporcionado(s) por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, mediante el oficio número 20706005110100L/0284/2022, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós; resultó que, en virtud de que la(s) clave(s) de verificación ofertada(s) se encuentra(n) dentro del (los) referido(s) precio(s) de mercado, no se requiere de contraoferta(s).

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

RESUELVE:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el (los) bien(es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$48,221,591.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); I.V.A. INCLUIDO.**

SEVACOM, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
CA-0170-2022	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	1,070	\$484.44	\$518,350.80
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTO FACIAL	PAQUETE	1,060	\$730.06	\$773,863.60
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	1,058	\$561.00	\$593,538.00
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE ACRÍLICO	PAQUETE	1,351	\$600.20	\$810,870.20
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CORTE DE CABELLO	PAQUETE	1,098	\$702.60	\$771,454.80
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	1,418	\$650.65	\$922,621.70
	4411012994	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	3,103	\$550.00	\$1,706,650.00

JIB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

CA-0171-2022	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	1,300	\$484.44	\$629,772.00
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTO FACIAL	PAQUETE	962	\$730.06	\$702,317.72
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	400	\$561.00	\$224,400.00
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE ACRÍLICO	PAQUETE	1,100	\$600.20	\$660,220.00
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CORTE DE CABELLO	PAQUETE	800	\$702.60	\$562,080.00
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	650	\$650.65	\$422,922.50
	4411012994	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	540	\$550.00	\$297,000.00
CA-0172-2022	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	10,336	\$484.44	\$5,007,171.84
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTO FACIAL	PAQUETE	6,943	\$730.06	\$ 5,068,806.58
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	4,942	\$561.00	\$2,772,462.00
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE ACRÍLICO	PAQUETE	3,882	\$600.20	\$2,329,976.40
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CORTE DE CABELLO	PAQUETE	7,733	\$702.60	\$5,433,205.80
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	6,006	\$650.65	\$3,907,803.90
	4411012994	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	7,721	\$550.00	\$4,246,550.00
CA-0173-2022	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	669	\$484.44	\$324,090.36
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTO FACIAL	PAQUETE	800	\$730.06	\$584,048.00
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	994	\$561.00	\$557,634.00
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN	PAQUETE	771	\$600.20	\$462,754.20



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

		DE ACRÍLICO				
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CORTE DE CABELLO	PAQUETE	384	\$702.60	\$269,798.40
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	1,047	\$650.65	\$681,230.55
	4411012994	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	1,236	\$550.00	\$679,800.00
CA-0174-2022	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	125	\$484.44	\$60,555.00
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTO FACIAL	PAQUETE	135	\$730.06	\$98,558.10
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	206	\$561.00	\$115,566.00
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE ACRÍLICO	PAQUETE	96	\$600.20	\$57,619.20
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CORTE DE CABELLO	PAQUETE	85	\$702.60	\$59,721.00
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	79	\$650.65	\$51,401.35
CA-0175-2022	4411012988	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE	PAQUETE	1,500	\$484.44	\$726,660.00
	4411012989	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTO FACIAL	PAQUETE	1,200	\$730.06	\$876,072.00
	4411012990	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE GELISH	PAQUETE	1,400	\$561.00	\$785,400.00
	4411012991	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE APLICACIÓN DE ACRÍLICO	PAQUETE	1,000	\$600.20	\$600,200.00
	4411012992	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CORTE DE CABELLO	PAQUETE	1,000	\$702.60	\$702,600.00
	4411012993	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS	PAQUETE	1,300	\$650.65	\$845,845.00
	4411012994	PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO	PAQUETE	2,400	\$550.00	\$1,320,000.00
TOTAL I.V.A. INCLUIDO						\$48,221,591.00

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

SEGUNDO. El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 11.2 de las bases. ✓

TERCERO. El (los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con el plazo de entrega: Dentro de los 10 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. ✓

CUARTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 11.4 de las bases. ✓

QUINTO. El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) garantizar contra defectos o vicios ocultos el (los) bien(es), en la forma y términos establecidos en el punto 11.5 de las bases. ✓

SEXTO. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia. ✓

Así lo resuelve y firma el veintisiete de octubre de dos mil veintidós, la convocante. ✓

~~CINTHYA CASTILLAS CRUZ~~
DIRECTORA GENERAL

YLB.

ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-047-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **10:00 horas** del día **veinticinco de octubre de dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la **Lic. Stephany Domínguez Velázquez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; así como el(los) representante(s) del (los) oferente(s) participante(s) cuyo(s) nombre(s), denominación o razón social aparece(n) al final de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-047-2022**, referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS**.

El acto de presentación y apertura de propuestas se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura del registro de asistencia al acto.
3. Declaratoria de asistencia del número de oferentes.
4. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
5. Apertura de propuestas técnicas.
6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
8. Apertura de propuestas económicas.
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
11. Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta.
12. Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.
13. Asuntos generales.

En atención al **primer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-047-2022

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

SEVACOM, S.A. DE C.V., representada por el C. JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ.

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

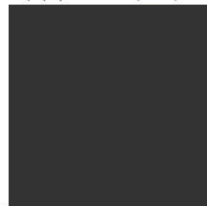
A continuación la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó al (los) oferente(s) participante(s) la presentación del (los) sobre(s) en que se contiene(n) su(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

Enseguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a el (los) oferente(s) participante(s), a efecto de que su(s) representante(s) acreditados en el presente acto, presenciara(n) la apertura del (los) sobres en que se contiene(n) su(s) propuesta(s) técnica(s).

Para tal efecto, y en desahogo del **sexto punto del orden del día**, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) contara(n) con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, en atención al **séptimo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:



2



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

SEVACOM, S.A. DE C.V., misma que consta de **130 (Ciento treinta hoja(s))**; así como las muestras físicas completas de acuerdo al numeral 4.2.4. de las bases licitatorias aplicables.

A continuación, de acuerdo con el **octavo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a el (los) oferente(s) cuya(s) propuesta(s) técnica(s) fue(ron) aceptada(s), a efecto de que su(s) representante(s) presenciara(n) la apertura del (los) sobre(s) en que se contiene(n) su(s) oferta(s) económica(s).

Para tal efecto, y en desahogo del **noveno punto del orden del día**, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) contara(n) con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, en atención al **décimo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

SEVACOM, S.A. DE C.V., cotiza **41 partida(s)**, con un monto total de **\$48,221,591.00 (Cuarenta y ocho millones doscientos veintiún mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**; la cual consta de **13 (Trece hoja(s))**.

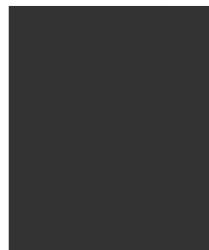
En desahogo del **décimo primer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales señaló que el procedimiento de contraoferta tendrá verificativo el día **veintisiete de octubre de dos mil veintidós**, a las **17:30 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Acto seguido, en atención al **décimo segundo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, se dará a conocer el día **veintisiete de octubre de dos mil veintidós**, a las **17:45 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Inmediatamente después, en desahogo del **décimo tercer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Asimismo, se hace constar la asistencia al presente acto de los servidores públicos que se relacionan en la lista de asistencia de observadores anexa a la presente acta.



3



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-047-2022

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistente(s) expresó(aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta; y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las **10:45 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) que intervino (ieron), para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.



**LIC. STEPHANY DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES**

POR EL (LOS) OFERENTE(S)		
RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SEVACOM, S.A. DE C.V.	C. JUAN ANTONIO GARZA PÉREZ	



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-047-2022

Rosa María Guadalupe Salazar Reyes, adscrita (o) al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente.



FIRMA



5

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-047-2022

ACTA DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-047-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COOPERACIONES Y AYUDAS

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **10:00 horas** del día **veintidós de octubre de dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la **Lic. Stephany Domínguez Velázquez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados, (el) (la) **C. Hilaria Morales Matías** representante de la **Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría del Campo**, (el) (la) **C. Jaime Arturo Mejía Rivas** representante del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México** y sin contar con la asistencia de los representantes de la **Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo, Instituto Mexiquense del Emprendedor, Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo, Coordinación de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Secretaría de Desarrollo Social**, en su carácter de órgano(s) usuario(s); y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-047-2022**, referente a la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS**.

La junta de aclaraciones se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura del registro de asistencia.**
2. **Objeto de la junta.**
3. **Aclaraciones de orden técnico.**
4. **Aclaraciones de orden administrativo.**
5. **En su caso, modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.**
6. **Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.**
7. **Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.**

En desahogo del **primer punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que **no** se registró la puntual asistencia del (los) oferente (s) que se relaciona(n) a continuación:

NO SE REGISTRÓ LA PUNTUAL ASISTENCIA DE OFERENTE ALGUNO.

Acto seguido, en atención al **segundo punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objeto de la junta de aclaraciones, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, de La Ley de Contratación Pública del



1



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-047-2022

Estado de México y Municipios; 70, fracción X, de su Reglamento; la asistencia del (los) oferente(s) a la junta de aclaraciones es optativa, y su objeto es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Enseguida, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación, presentaron su(s) cuestionamiento(s) en la forma y términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, precisando que únicamente a éstos se les dará respuesta, acorde a lo dispuesto por el precepto legal en cita:

NO SE RECIBIERON PREGUNTA(S) Y/O SOLICITUD(ES) DE ACLARACIÓN.

Concluido lo anterior, el (los) representante (s) del (los) órgano(s) usuario(s) expresó (arón), bajo su responsabilidad, tener las facultades suficientes para intervenir en el presente acto, haciendo las aclaraciones de su competencia que requiera(n) el (los) asistente(s).

Acto continuo, en desahogo del **tercer punto del orden del día**, la (el) representante del órgano usuario dio respuesta a los cuestionamientos de orden técnico, en los términos siguientes:

NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio respuesta a los cuestionamientos de orden administrativo en los términos siguientes:

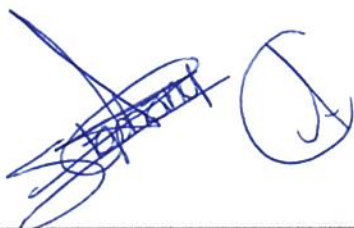
NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

En seguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales, hizo del conocimiento de los asistentes que no se modifican los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases.

NO SE MODIFICAN LOS PLAZOS Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS BASES.

Queda sin desarrollar el **sexto punto del orden del día**.

Finalmente, en atención al **séptimo punto del orden del día**, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) participante(s), sin mediar algún vicio de la voluntad, expresó (aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el presente acto, por lo que el (la) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio por concluido el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento adquisitivo.



2



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES


"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-047-2022


No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Asimismo, se hace constar la asistencia al presente acto de los servidores públicos que se relacionan en la lista de asistencia de observadores anexa a la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la (el) representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminado el acto de junta de aclaraciones a las **10:10 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) que intervino (ieron), para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copias simples a quienes la solicitaron.



LIC. STEPHANY DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES



C. JAIME ARTURO MEJIA RIVAS
REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO,
EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO USUARIO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LPNP-047-2022



C. HILARIA MORALES MATÍAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO
EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO USUARIO

Rosa María Guadalupe Salazar Reyes, adscrita (o) al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente.



FIRMA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria: **042-2022**

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76 y 79 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 140, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídico colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** para la adquisición de **COOPERACIONES Y AYUDAS**, que a continuación se indica:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	
LPNP-047-2022	\$ 7,554.00	21/10/2022	22/10/2022 10:00 horas	25/10/2022 10:00 horas	
Número	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	4411012992 PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CORTE DE CABELLO - El paquete de materiales para el Taller de corte de cabello deberá incluir lo siguiente: a) Kit para tinte permanente. b) Tinte en crema semi-permanente para cabello previamente decolorado. c) Kit para decoloración de cabello. d) Peinadora o capa para corte de cabello. e) Peine clásico para uso en corte con máquina, f) Peinadora o capa para protección en la aplicación de tinte. g) Peine tipo cola de ratón, de dientes finos, mango delgado y largo. h) Bolsa de pinzas profesionales tipo mariposa. i) Atomizador mini tipo gusano de plástico. j) Kit para aplicación de tinte. k) Peine de plástico de dientes anchos para desenredar el cabello con mango ergonómico y ovalado. l) Paquete de tijeras para corte de cabello. m) Porta navaja para afeitar de acero inoxidable con mango de plástico. n) Navaja para afeitar de acero inoxidable de 4.5 centímetros de largo por 2.5 centímetros de ancho. o) Una libreta de papel bond, tamaño 1/8 con espiral. p) Un bolígrafo de plástico punto mediano. Los materiales deberán presentarse en caja de cartón corrugado sencillo con resistencia de 23 ECT.			7,733	PAQUETE
2	4411012989 PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE TRATAMIENTO FACIAL - El paquete de materiales para el Taller de tratamiento facial deberá incluir lo siguiente: a) Un jabón facial neutro. b) Un aceite de coco para uso externo en piel y cabello. c) Un paquete de azúcar mascabado granulado. d) Un café negro de olla soluble (instantáneo). e) Un aceite de almendras para uso externo en piel y cabello. f) Una crema facial hidratante elaborada con jalea real. g) Una banda para la cabeza de tela sintética tipo toalla, tamaño ajustable. h) Una toalla facial de tela premium 100% algodón de hilo decorativo y 100% viscosa. i) Dos paquetes de esponjas elaboradas a base de celulosa. j) Una parrilla eléctrica portátil de 127 volts y 850 watts, de encendido directo, con asas de baquelita. k) Un recipiente metálico de acero inoxidable en forma de tazón con capacidad de 1.1 litros. l) Una palangana de polipropileno en forma redonda de 28 centímetros de diámetro y 9 centímetros de alto, con capacidad de 4 litros. m) Un paquete de abatelenguas de madera no estéril, con medidas de 1.8 centímetros de ancho por 14.2 centímetros de largo. n) Una libreta de papel bond, tamaño 1/8 con espiral. o) Un bolígrafo de plástico punto mediano. Los materiales deberán presentarse en caja de cartón corrugado sencillo con resistencia de 23 ECT.			6,943	PAQUETE
3	4411012988 PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE MAQUILLAJE - El paquete de materiales para el taller de maquillaje deberá incluir lo siguiente: a) Un paquete de toallitas húmedas faciales desechables de algodón comprimido con extracto de flores y frutas. b) Una base de maquillaje de fórmula con micropolvos para el control de grasa y disminución de poros. c) Un maquillaje en polvo mineral con aplicador. d) Dos correctores en barra para ojos con aceite mineral de cera de abeja. e) Un estuche de sombras para ojos con aceites y sedas naturales. f) Un lápiz delineador con cera de abeja, aceite de ricino y pigmentos de grados cosméticos. g) Una máscara para pestañas a prueba de agua 100% orgánica, con aceites naturales, con cepillo de silicón. h) Un rubor formulado a base de talco y pigmentos. i) Un lápiz labial en barra con fórmula de néctar de miel. j) Un polvo traslúcido con fórmula de polvo mineral, tipo 3 en 1, apariencia natural. k) Un paquete de pestañas postizas de fibra sintética, del número 10. l) Un pegamento para pestañas libre de látex, secado rápido y resistente al agua. m) Un paquete de brochas para maquillaje elaboradas en fibra sintética. n) Una libreta de papel bond, tamaño 1/8 con espiral. o) Un bolígrafo de plástico punto mediano. Los materiales deberán presentarse en caja de cartón corrugado sencillo con resistencia de 23 ECT.			10,336	PAQUETE
4	4411012994 PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE TRASPATIO - El paquete de materiales para el Taller de cultivo de traspatio deberá incluir lo siguiente: Una caja verde de germinación fabricada en material plástico de 60 centímetros de largo por 40 centímetros de ancho por 15.4 centímetros de profundidad; una cuchara para jardín fabricada en plástico con fibra de vidrio y mango de 28 centímetros de largo con orificio para colgar; una bolsa con 2 kilogramos de humus de lombriz; 22 macetas de germinación fabricadas en material reciclado y compostable con medida de 8.5 centímetros de diámetro superior; 3 sobres con semillas de flores, frutos y legumbres de temporada y un instructivo detallado. El paquete de materiales deberá presentarse en empaque con película termo encogible plástica transparente hecha de polipropileno, calibre 25, sellada con calor.			7,721	PAQUETE
5	4411012993 PAQUETE DE MATERIALES PARA TALLER DE DECORACIÓN CON GLOBOS - El paquete de materiales para el Taller de decoración con globos deberá incluir lo siguiente: a) Un rollo de hilo nylon color transparente, calibre 30. b) Bolsa de globos de 12 pulgadas de látex natural 100% biodegradable. c) Dos rollos de listón tipo curling. d) Dos metros de listón de organza. e) Tres cintas adhesivas de polipropileno transparente. f) Un marcador permanente de aceite en color negro de doble punta (punta cincel y punta fina). g) Un marcador permanente de aceite en color rojo con punta tipo cincel. h) Bolsa de confeti clásico de diferentes colores. i) Un globo metálico del número 18. j) Bolsa de globos mini cromados del número 5. k) Un calibrador de globos tipo abanico. l) Una bomba manual para inflar globos. m) Unas tijeras de acero inoxidable con muelle de descanso, punta redonda con mango de plástico. Los materiales deberán presentarse en caja de cartón corrugado sencillo con resistencia de 23 ECT.			6,006	PAQUETE

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial se encuentran disponibles para consulta y venta: los días **19, 20 y 21 de octubre de 2022** en Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx>. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: **Gasto Corriente**.
- La forma de pago de bases será en el centro autorizado de pago (Institución Bancaria o Establecimiento Mercantil), mediante formato universal de pago emitido por el portal de servicios al contribuyente pagos electrónicos <http://www.edomex.gob.mx>. Deberá considerar el rango para el costo de recuperación de **\$ 9,000,001.00 en adelante**.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli IPIEM, C.P. 50150, Toluca, México.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: Peso Mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: Será en el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- Plazo de entrega: Será de acuerdo con lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- La condición de pago: Será de acuerdo con lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X, con la autorización previa y expresa de la Secretaría de la Contraloría.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- El criterio que se utilizará para la evaluación de propuestas y adjudicación de los contratos será el binario.
- Por las características de los bienes no se aceptarán propuestas conjuntas.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de subasta inversa.

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE OCTUBRE DE 2022

**CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL**



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES